



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 171 -2019-P-CSJLIMANORTE/PJ

Independencia, 12 de Febrero del 2019

VISTOS:

La solicitud de licencia por onomástico de la Jueza Marlene M. Melgarejo Iriarte (C. 93932-19); y,

CONSIDERANDO:

Mediante documento de visto presentado por la Juez Supernumeraria Marlene Magdalena Melgarejo Iriarte a cargo del Décimo Juzgado Penal Unipersonal y en adición el Sexto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, solicita se le conceda licencia con goce de haber por onomástico el día 28 de febrero del año en curso, acreditando su solicitud con la copia de su Documento Nacional de Identidad.

El Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público), en su artículo 147° inciso g) establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, la misma que se complementa con la Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ del 10 de septiembre de 1992, que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276, que en su artículo 86° establece que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Dichas normas son aplicables a los servidores y magistrados que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por lo que la solicitud de licencia presentada cumple con los requisitos exigidos por ley.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber a la Jueza Supernumeraria Marlene Magdalena Melgarejo Iriarte, a cargo del Décimo Juzgado Penal Unipersonal, y en adición el Sexto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por motivo de su onomástico, el día 28 de febrero de 2019.

Artículo Segundo: DISPONER que la Administradora del Nuevo Código Procesal Penal, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes a efectos de garantizar el normal desarrollo de los órgano jurisdiccional del Sexto y Décimo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en caso se presenten audiencias que así lo requieran, de conformidad con el artículo segundo de la R.A. N°140-2019-P-CSJLIMANORTE/PJ, por el día 28 de febrero de 2019.

Artículo Tercero: PONGASE la presente resolución a conocimiento Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Administración del Módulo Penal, así como de la juez solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ 

VICENTE AMAADOR PINEDO COA

PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
"Justicia Ordinada es Base Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

